

Vistos:

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Orgánica Constitucional de Municipalidades
 y Considerando los antecedentes adjuntos:

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a SOC COMERCIAL NOCERA Y CIA LTDA Rut 082120700-2
 La Cantidad de \$ 45.960 CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS
 Corresponsiente a LA CANCELACION DE DELANTALES (2), COTONAS (2), PECHERAS PARA ASISTENTES DE LA
 EDUCACION ESCUELA CERRO SOMBRERO
 Fecha de Pago 06/08/2009

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	73195	06/08/2009	45.960

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :174

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-02-002-003-000	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS, PERSONAL NO DOCENTE		45.960
332-02-00-000-000-000	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	45.960	
Totales		45.960	45.960

COMPROBANTE DE EGRESO:

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N°; FECHA CHEQUE N° f

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-02-002-003-000	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS, PERSONAL NO DOCENTE	45.960	
111-02-01-000-000-000	BANCO CHILE		45.960
Totales		45.960	45.960



EDRO MENDEZ URRUTIA
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)

UNIDAD DE CONTROL



M^{te} CRISTINA VARGAS VIVAR
 ALCALDE (S)



JUAN CARLOS MANGILLA PEREZ
 UNIDAD DE FINANZAS

FECHA DE PAGO DE DE

FIRMA DEL INTERESADO

V^o Bueno Jefe Contabilidad



V^o Bueno Tesorero